

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3663

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 23 de Octubre de 2.003.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2255

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.826/03, iniciado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1942, de fecha 4 de Agosto de 2003, en su Artículo 1° se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 990/99, quedando de esta forma modificada estructuralmente la Orgánica del Ministerio de Gobierno, pasando a depender del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la Cuenta Especial "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL";

Que de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3° del Decreto N° 1942/03, se debe proceder al traspaso de los créditos presupuestarios;

Que para ello se cuenta con la Ejecución Presupuestaria emitida por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, mediante Nota N° 77/03, obrante a fojas 6 y 7;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2606, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha creación;

Por ello y atento al Dictamen N° 309/03 emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
 LA HONORABLE CAMARA DE
 DIPUTADOS EN EJERCICIO
 DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:

Artículo 1°.- **CREASE** en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2003, dentro del Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas, el ITEM: Unidad Ejecutora Provincial, por la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DOS CENTAVOS (\$ 2.336.214,02)**, CARACTER: FINALIDAD; FUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES y PARCIALES que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- **TOMESE** el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Unidad Ejecutora Provincial - CARACTER: FINALIDAD; FUNCION; SECCION;

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.
 E/E. del Poder Ejecutivo
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES y PARCIALES, que se detallan en la Planilla Anexa II, la que forma parte integrante del Presente Decreto, del

Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase a los Ministerios de Gobierno y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos) y de Asuntos Sociales, Entes Centralizados, Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado Provincial, Banco de Santa Cruz S.A., Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD DE ORGANIZACION: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

ANEXO I
 ITEM: "31"

| CODIFICACION | | | | | | | | DENOMINACION | PARTIDA SUB-PARCIAL | PARTIDA PARCIAL | SECTOR PARTIDA PRINCIPAL | SECCION | FINALIDAD FUNCION |
|--------------|-----------|---------|---------|--------|------------|------------|-------------|-------------------------------|---------------------|-----------------|--------------------------|---------|-------------------|
| CARACTER | FINALIDAD | FUNCION | SECCION | SECTOR | PDA. PPAL. | PDA. PARC. | PDA. SPARC. | | | | | | |
| 2 | 1 | 90 | 1 | 1 | 1 | | | CUENTAS ESPECIALES | | | | | 2.336.214,02 |
| | | | | | | | | ADMINISTRACION GENERAL | | | | | 336.214,02 |
| | | | | | | | | ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR | | | | | 336.214,02 |
| | | | | | | | | EROGACIONES CORRIENTES | | | | | 336.214,02 |
| | | | | | | | | OPERACION | | | | | 336.214,02 |
| | | | | | | | | PERSONAL | | | | | 336.214,02 |
| | | | | | | | | PERSONAL PERMANENTE | 12.306,99 | | | | 20.306,99 |
| | | | | | | | | ASIGNACIONES FAMILIARES | 3.000,00 | | | | |
| | | | | | | | | ASISTENCIA SOCIAL PERSONAL | 5.000,00 | | | | |
| | | | | | | | | BIENES Y SERV. NO PERSONALES | | | | | 315.907,03 |
| | | | | | | | | BIENES DE CONSUMO | 15.000,00 | | | | |
| | | | | | | | | SERVICIOS NO PERSONALES | 300.907,03 | | | | |
| | | | | | | | | SEGURIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | POLICIA INTERIOR | | | | | 1.300.000,00 |
| | | | | | | | | EROGACIONES DE CAPITAL | | | | | 1.300.000,00 |
| | | | | | | | | INVERSION REAL | | | | | 1.300.000,00 |
| | | | | | | | | BIENES DE CAPITAL | | | | | 1.300.000,00 |
| | | | | | | | | - DECRETO N° 392/03 | 1.300.000,00 | | | | |
| | | | | | | | | SALUD | | | | | 700.000,00 |
| | | | | | | | | ATENCION MEDICA | | | | | 700.000,00 |
| | | | | | | | | EROGACIONES DE CAPITAL | | | | | 700.000,00 |
| | | | | | | | | INVERSION REAL | | | | | 700.000,00 |
| | | | | | | | | BIENES DE CAPITAL | | | | | 700.000,00 |
| | | | | | | | | - DECRETO N° 392/03 | 700.000,00 | | | | |

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

ANEXO II
 ITEM: "17"

| CODIFICACION | | | | | | | | DENOMINACION | PARTIDA SUB-PARCIAL | PARTIDA PARCIAL | SECTOR PARTIDA PRINCIPAL | SECCION | FINALIDAD FUNCION |
|--------------|-----------|---------|---------|--------|------------|------------|-------------|-------------------------------|---------------------|-----------------|--------------------------|---------|-------------------|
| CARACTER | FINALIDAD | FUNCION | SECCION | SECTOR | PDA. PPAL. | PDA. PARC. | PDA. SPARC. | | | | | | |
| 2 | 1 | 90 | 1 | 1 | 1 | | | CUENTAS ESPECIALES | | | | | (2.336.214,02) |
| | | | | | | | | ADMINISTRACION GENERAL | | | | | (336.214,02) |
| | | | | | | | | ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR | | | | | (336.214,02) |
| | | | | | | | | EROGACIONES CORRIENTES | | | | | (336.214,02) |
| | | | | | | | | OPERACION | | | | | (336.214,02) |
| | | | | | | | | PERSONAL | | | | | (20.306,99) |
| | | | | | | | | PERSONAL PERMANENTE | (12.306,99) | | | | (20.306,99) |
| | | | | | | | | ASIGNACIONES FAMILIARES | (3.000,00) | | | | |
| | | | | | | | | ASISTENCIA SOC. AL PERSONAL | (5.000,00) | | | | |
| | | | | | | | | BIENES Y SERV. NO PERSONALES | | | | | (315.907,03) |
| | | | | | | | | BIENES DE CONSUMO | (15.000,00) | | | | |
| | | | | | | | | SERVICIOS NO PERSONALES | (300.907,03) | | | | |
| | | | | | | | | SEGURIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | POLICIA INTERIOR | | | | | (1.300.000,00) |
| | | | | | | | | EROGACIONES DE CAPITAL | | | | | (1.300.000,00) |
| | | | | | | | | INVERSION REAL | | | | | (1.300.000,00) |
| | | | | | | | | BIENES DE CAPITAL | | | | | (1.300.000,00) |
| | | | | | | | | SALUD | | | | | (700.000,00) |
| | | | | | | | | ATENCION MEDICA | | | | | (700.000,00) |
| | | | | | | | | EROGACIONES DE CAPITAL | | | | | (700.000,00) |
| | | | | | | | | INVERSION REAL | | | | | (700.000,00) |
| | | | | | | | | BIENES DE CAPITAL | | | | | (700.000,00) |

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2233

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expedientes MSGG-Nros. 300.379/03, 300.380/03, 300.381/03, 300.382/03, 300.383/03.-

| EXPEDIENTE | Apellido y Nombre | D.N.I. N° | Fecha | Importe |
|--------------|---------------------------|------------------|-----------|---------------|
| - 300.379/03 | MARQUEZ, María del Carmen | 12.174.974 | 2001 | \$ 544,00.- |
| - 300.380/03 | VARGAS, Irma Haydee | LC. N° 6.382.566 | 2001 | \$ 400,00.- |
| - 300.381/03 | CANTO, Hugo Raúl | LE. N° 7.827.478 | 2001 | \$ 786,00.- |
| - 300.382/03 | ESPINOSA, Dario Daniel | 7.800.244 | 2000/2001 | \$ 1.333,00.- |
| - 300.383/03 | YAÑEZ, Baldovito Aníbal | 10.503.338 | 2001 | \$ 506,50.- |
| | | | Total | \$ 3.569,50.- |

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo anterior a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Presupuesto Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2234

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.316/03.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración la cancelación de las Facturas Nros. 0001-00001066, 0001-00001067, 0001-00001068, 0001-00001069 y 0001-00001070 presentada por la firma AVIASER S.A. en concepto de inspección y mantenimiento de Fases 1, 2 y 28 más los trabajos adicionales realizados a la Aeronave Provincial LV-WLS C-560-0268.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 52.573,55)** a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2235

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.315/03.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que proceda a la adquisición de cuatro (4) cubiertas principales y una (1) cubierta para el tren de nariz, destinada para la

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.569,50)**, en concepto de pago de Subsidio Vacacional a favor de los agentes, del ex Banco Provincia de Santa Cruz correspondiente a Licencias Años 2000 y 2001, que a continuación se detallan:

Aeronave LV-ZXX Be-350, debido al desgaste que presentan las mismas.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.790,41)** a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a la adquisición de cubiertas para la Aeronave mencionada anteriormente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2236

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.411/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 3.915,00)** a favor de la señora Graciela Norma **POVALEJ** (D.N.I. N° 11.502.904) de nuestra ciudad capital, para la cancelación de deuda contraída oportunamente con la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales y por la difícil situación económica que atraviesa no lo puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Graciela Norma **POVALEJ**, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2237

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.025/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Miguel Angel **GONZALEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.563.964), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.851,63)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2238

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.914/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señora Mirta Viviana **ANGEL** (D.N.I. N° 21.997.138), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 313 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.105,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2239

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.043/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Agustín Rodolfo **GARCIA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.176.177) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.105,51)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003 - Prórroga del Presupuesto 2.002.-

DECRETO N° 2240

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.115/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Yolanda Ybete **OYARZO** (D.N.I. N° 20.168.618), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, a partir del 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.745,78)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2241

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.619/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gladys Raquel **MIÑO** (D.N.I. N° 17.095.244) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.722,11)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2242

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.621/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio Enrique **CUEVAS** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.649.790), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto al 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

RIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.580,58)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2243

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.088/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Eduardo Alejandro **NIEVA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.323.514), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.675,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2244

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.915/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María José **CARRIZO** (D.N.I. N° 28.558.015) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.458,04)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2245

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.829/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Roberto Eduardo **GALLEGOS** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.908.715) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Puesto Sanitario Fitz Roy, entre las fechas 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.695,19)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2246

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.746/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Paola **VANNUCCI NASIMBERA** (D.N.I. N° 25.026.076), para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 7.485,29)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2247

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.220/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mónica Brígida **ANDRADE** (D.N.I. N° 11.502.513), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Setiembre al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.596,58)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención

Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2248

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.326/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Aniano **PEREYRA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.506.129), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 1° de Agosto al 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$17.833,03)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2249

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.612/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marisa Susana **MILLA** (D.N.I. N° 13.957.177), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.695,19)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2250

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.382/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Margarita Rosa **GAZANO** (D.N.I. N° 17.329.003), para cumplir funciones como

Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.105,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2251

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.916/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Arnoldo **DIAZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.997.021), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.105,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2252

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.628/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Fernando **TULA** (Clase 1951-D.N.I. N° M 7.853.888), para cumplir funciones como Personal de Servicios Generales en dependencias del Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2.003, en base a una Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.036,33)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINA-

LIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2253

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.409/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor del señor David Segundo **BORQUEZ** (D.N.I. N° 8.355.945) de nuestra ciudad capital, para la cancelación de diversas deudas originadas por la derivación a Capital Federal de su hijo menor como así también por tratamientos oncohematológicos pediátricos y en virtud de la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor David Segundo **BORQUEZ**, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2254

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-
Expediente MECOP-N° 408.527/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana María **ULLOA** (D.N.I. N° 18.271.049) para desempeñar funciones en la Secretaría Privada del señor Ministro.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiéndose como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 14, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 509,92)**, más los Adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.091,11)**, será afectado con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECTOR: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 028

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente 408.828/MEOP/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/03, se autoriza al

Ministerio de Economía y Obras Públicas a fin de que a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), realice el llamado a licitación tendiente a la Adquisición de vehículos y equipamiento a la Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que mediante Resolución N° 021/UEP/03, se aprueban los pliegos y se autoriza a la Unidad Ejecutora Provincial a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/UEP/03, "Adquisición de vehículos y equipamiento a la Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno", estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día 07 de Noviembre de 2003;

Que resulta necesario modificar la fecha de venta de pliegos y apertura de sobres, la que se encuentra establecida desde el día 06 de Octubre al 05 de Noviembre de 2003, debiendo reducirse la misma, y quedando establecido de la siguiente manera: "fecha de venta de pliegos a partir del día 06 de Octubre hasta el día 27 de Octubre de 2003, realizándose la apertura de sobres el día 28 de Octubre de 2003, conforme al Artículo 31° de la Ley 760;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
COORDINADOR GENERAL DE LA UEP
R E S U E L V E :

Artículo 1°: MODIFICASE, la fecha de venta de pliegos y apertura de sobres del llamado a "Licitación Pública N° 04/UEP/03", tendiente a la "Adquisición de vehículos y equipamiento a la Policía de la Provincia de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Gobierno", debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "fecha de venta de pliegos a partir del día 06 de Octubre hasta el día 27 de Octubre de 2003, y realizándose la apertura de sobres el día 28 de Octubre de 2003," conforme lo establecido en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: NOTIFIQUESE a las empresas adquirentes del pliego del llamado a Licitación e inclúyase en los no vendidos.-

Artículo 3°: TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Ejecutora Provincial, Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

C.P. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Coordinador General UEP
ARQ°. MARCELO G. CUFRE
Coordinador Ejecutivo
UEP

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 00813

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.277/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A., la Licitación Pública IDUV N° 32/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS BARRIO 213 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.539.609,47.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS BARRIO 213 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la

presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 00814

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.401/2002.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A., la Licitación Pública IDUV N° 49/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 01 - EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.319.927,32.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto San Julián - Función: Vivienda - Proyecto: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 01 - EN PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 00820

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.584/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 59/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLE DON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 59/2003
"PAVIMENTO URBANO SECTOR
CALLE DON BOSCO Y CEPEDA
EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2003, PARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 00821

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.038/2003.-

| EMPRESA | PRESUPUESTO OFICIAL | OFERTA |
|-------------------------|---------------------|--------------------|
| 01 GOTTI S.A. | \$ 14.500.000,00.- | \$ 14.625.651,15.- |
| 02 TORRACA HNOS. S.R.L. | \$ 14.500.000,00.- | \$ 14.662.405,58.- |
| 03 JUAN FELIPE GANCEDO | \$ 14.500.000,00.- | \$ 14.937.016,72.- |

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimentar con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de cinco (5) días hábiles a par-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 20/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 20/2003
"42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
PARA PERSONAL DE GENDARMERIA
NACIONAL EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 20/2003, PARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 00822

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.426/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 36/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "50 VIVIENDAS I ETAPA EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 36/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 36/2003
"50 VIVIENDAS I ETAPA
EN PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 36/2003, PARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-

RESOLUCION N° 0825

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.171/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 26/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO BORDE COSTERO EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "PASEO BORDE COSTERO EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 26/2003, conforme al siguiente orden de prelación:

| EMPRESA | PRESUPUESTO OFICIAL | OFERTA |
|-------------------------|---------------------|--------------------|
| 01 GOTTI S.A. | \$ 14.500.000,00.- | \$ 14.625.651,15.- |
| 02 TORRACA HNOS. S.R.L. | \$ 14.500.000,00.- | \$ 14.662.405,58.- |
| 03 JUAN FELIPE GANCEDO | \$ 14.500.000,00.- | \$ 14.937.016,72.- |

tir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-
DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1900

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.566/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 49/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 13 EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS CINCO MILLO- NES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.054.344,74), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 13 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1901

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.567/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 48/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 11 EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS CINCO MILLO- NES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.054.344,74.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 11 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1902

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.568/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 47/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 9 EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS CINCO MILLO- NES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.054.344,74.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 9 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1903

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.569/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 35/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 3 EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS CINCO MILLO- NES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.149.666,15.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 3 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1949

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.537/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 55/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO Y BIBLIOTECA PARA E.G.B. EN BARRIO 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.446.628,63.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "GIMNASIO Y BIBLIOTECA PARA E.G.B. EN BARRIO 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Con-

trato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCIONES
H.C.D.**

**RESOLUCION N° 105
PROYECTO N° 187/03
SANCIONADO 09-10-03**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito por el anuncio efectuado por el Señor Presidente de la Nación, en el marco del plan de obras denominada: "Corredor Bioceánico", con respecto a la decisión de pavimentar la Ruta Provincial N° 43, en el tramo Pico Truncado - Fitz Roy.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése a Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 106
PROYECTO N° 209/03
SANCIONADO 09-10-03**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "Taller de Fortalecimiento Productivo" que se desarrollará los días 23 y 24 de Octubre del corriente año en el Centro Nacional Patagónico de la ciudad de Puerto Macryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 106/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIONES
H.C.D.**

**DECLARACION N° 028
PROYECTO N° 106/03
SANCIONADO 09/10/03**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el sitio web identificado con la URL www.turismocaletaolivia.com.ar, cuya elaboración es obra de los jóvenes del proyecto de

trabajo vinculado al Programa Nuevos Emprendimientos Productivos ejecutado por el Equipo para el desarrollo de Web site del Centro de Participación Social "Clara Mabel Ruiz" de la ciudad de Caleta Olivia, y cuyo principal contenido es la difusión del turismo local y provincial, hacia millones de usuarios de Internet en todo el mundo.-

COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 028/2003.-

JUAN BALOIS PARDO

Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

ARMANDO BYRON

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 029

PROYECTO N° 149/03

SANCIONADO 09-10-03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el movimiento cultural "El Sur También Existe", que se viene desarrollando en nuestra provincia desde el mes de Junio del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 029/2003.-

JUAN BALOIS PARDO

Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

ARMANDO BYRON

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Sarmiento 850, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "RITTER, ORLANDO S/SUCESION" EXPTE. NRO. R-3164/02.- CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ORLANDO RITTER** para que en el término de treinta días los acrediten. Publíquese por tres días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**.- PICO TRUNCADO, 01 de Octubre de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil - Comercial - Laboral - De Minería y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "PUELMA PADILLA, Carmen y ALVAREZ, Manuel s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte.

Nro. P-5.084/03 - SE CITA A ESTAR A DERECHO por el término de **TREINTA (30) DIAS** a contar a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten; Publíquese Por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 24 de Setiembre de 2003.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "MANSILLA GALLARDO JOSE ARNOLDOS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 10274/03). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "JARAMILLO JOSE MARIA S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° J-1534/99), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE MARIA JARAMILLO, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de 3 días.- PICO TRUNCADO, 3 de Septiembre de 2002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Abel TRILLO QUIROGA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "YAÑEZ OSCAR RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° Y-20556/02), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante OSCAR RAUL YAÑEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de 3 días.- CALETA OLIVIA, 07 de Mayo de 2002.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO N° 136 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud

de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría. llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** CHRISTOPHER IAN DYAKOWSKI. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.996 Has., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 B.X: 4.687.000,00 Y: 2.530.400,00 C.X: 4.682.300,00 Y: 2.530.400,00 D.X: 4.682.300,00 Y: 2.531.600,00 E.X: 4.676.000,00 Y: 2.531.600,00 F.X: 4.676.000,00 Y: 2.522.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 13, 14, 17 y 18, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CERRO LEON", "LA TRANQUILA" y "CAÑADON LARGO".- Se tramita bajo Expediente N° 406.876/CID/03, denominación: "PINGUINO". **PUBLIQUESE.**- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcia. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, a cargo de la Dra. **Mirtha M. MARSIANO**, Secretaría Número Uno de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Silvio Alejandro Tirachini Fazio, a presentarse en los autos caratulados: "TIRACHINI FAZIO, SILVIO ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 18.451/03), a los fines de hacer valer sus derechos.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "El Orden".- Puerto Deseado - Santa Cruz, 22 de Septiembre de 2003.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Luis Esteban CANCELLO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, a HEREDEROS y ACREEDORES, de Don Andrés Pedro ETURA, en los autos caratulados: "ETURA, Andrés Pedro S/ Sucesión ab intestato", (Expte. N° E-11.064/03).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO N° 161 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** LOTE N° 11, 12, 19 y 20; **FRACCION:** "C" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de

Santa Cruz. Mina: "SAN AGUSTIN V".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.732.100,00 Y= 2.402.000,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.736.000,00 Y: 2.398.000,00 B.X: 4.736.000,00 Y: 2.406.000,00 C.X: 4.728.000,00 Y: 2.406.000,00 D.X: 4.728.000,00 Y: 2.398.000,00. Encierra una superficie de 6.400 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "SAN AGUSTIN" y "LA FLORA". Expediente N° 404.853/IA/02.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 162

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** LUIS OSVALDO ARBALLO - **UBICACION:** LOTE N° 10 y 15; **FRACCION:** "B" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LAS MELLIZAS 3".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.691.722,00 Y= 2.444.478,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.694.000,00 Y: 2.441.500,00 B.X: 4.694.000,00 Y: 2.447.000,00 C.X: 4.688.000,00 Y: 2.447.000,00 D.X: 4.688.000,00 Y: 2.441.500,00. Encierra una superficie de 3.300 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA ENRIQUETA". Expediente N° 404.997/IA/02.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA - SECRETARIA N° 2, a mi cargo por subrogancia legal, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 R. Gall. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "CORDOBA, HECTOR GUILLERMO S/QUIEBRA" C-9.033/01, que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 30 de Octubre de 2003, a las 16:00 Hs., en calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B°. Gdor. T. Fernández - CODEPRO I - R. Gall. Los siguientes bienes: **LOTE N° 1.** - Un lote de bienes - utensilios para servicio de gastronomía-, entre los que se destacan ollas; jarras; platos v/tamaños; vasos; cubiertos de mesa etc., solicitar folleto en el lugar de exhibición. **BASE:** Sin base, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 10%; **SELLADO:** 1%. **LOTE N° 2.** - **Ad-Corpus.** El 100% del inmueble ubicado en calle Gdor. Moyano N° 375 de R. Gall., **NOM. CAT.:** Mza: 123; **Solar:** "a"; **Sec:** "B"; **Parc:** 4-a, **Matrícula N° 3.331; Sup. terreno:** 250m2. **Sup. cubierta:** 222,23m2., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES:** En Pta. Baja: living; comedor; Toilette; cocina; com. diario; lavadero; quincho garage. Pta. Alta: pasillo; tres dormitorio gdes.; un baño principal; un dormitorio gde. en suite. **DEUDAS:** Municip. de R. Gall. contrib. 22.706. \$18.657,98

+ \$ 573,87 al 12/09/03.- S.P.S.E. \$ 5.576,36 al 28/08/03. **BASE:** \$ 78.052,50 de no haber postores, y luego de 1/2 hs. se subastará con la base de \$ 39.026,25 al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 10%; el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- **COMISION:** 3% s/precio de venta y a/c del adquirente.- **SELLADO** 1%, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **EXHIBICION:** LOTES 1 y 2 se exhiben al público días 28 y 29 de Octubre de 2003, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs. en calle: Gdor. Moyano N° 375 R. Gallegos. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por sr Héctor G. CORDOBA y su grupo familiar primario. **DISPOSICIONES COMUNES:** 1°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acto de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto y con las mismas condiciones que la anterior, se realizará una nueva subasta ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC). 2°) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (Cpr. Art. 551°, Cfr. LCQ. 278). 3°) No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión. 4°) Los bienes muebles e inmueble se subastan en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico, por lo tanto no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza. 5°) Se recibirán ofertas en sobre cerrado de acuerdo -Cpr. Art. 550° y Art. 212 LCQ-, hasta dos días antes de la realización de la subasta, en Secretaría del Juzgado, los cuales serán abiertos el día del remate, como previo al inicio del mismo, en presencia del síndico, el martillero y dos testigos. Las mismas se presentarán: conteniendo los datos filiatorios del oferente, que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado. La mejor oferta y siempre que supere la primer base establecida, servirá como postura del inicio de la subasta, para formularse nuevas propuestas a viva voz. 6°) El martillero actuante se encuentra facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. 7°) Se hace saber que en el supuesto de corresponder el pago de impuestos por la presente compraventa, el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante mediante consultas personales, en el lugar de remate, concertando horario.- **RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2003.-**

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fabio Miguel Aniz Morel, por el término de treinta días, en autos caratulados: "ANIZ MOREL, FABIO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. A-19787/03.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- **RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-**

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera

Instancia n° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "CLIMIS JORGES/SUCESION", Expte. N° C - 18320/00 se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Climis. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 174

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeran con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie de 5.257 Has. 49 Has. 80 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.707.450,00 Y: 2.448.650,00 Lote 1, Fracción "A", Sección "XIII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.714.500,00 Y: 2.446.500,00 B.X: 4.714.500,00 Y: 2.447.000,00 C.X: 4.712.000,00 Y: 2.447.000,00 D.X: 4.712.000,00 Y: 2.451.000,00 E.X: 4.702.167,86 Y: 2.451.000,00 F.X: 4.702.167,86 Y: 2.444.000,00 G.X: 4.705.000,00 Y: 2.444.000,00 H.X: 4.705.000,00 Y: 2.445.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 1, Fracción "A", Sección "XII", Departamento Deseado, Lote 5, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires Lote 21, Fracción "D", Sección "XI", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LA EUGENIA" y "FLECHA NEGRA" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.603/IA/01 **MINA:** "LUCILA 4".- **PUBLICIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 179

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeran con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie de 6.960 Has. 00 Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.691.500,00 Y: 2.545.500,00 Lote 6, Fracción "B", Sección "XIII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.695.000,00 Y: 2.540.500,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.549.200,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.549.200,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.540.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 10 y 11, Fracción "A", Sección "VI", Lote 15 y 6, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LAS BARRANCAS" y "BAJO GRANDE" y "SAN ANTONIO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.605/IA/01 **MINA:** "LUCILA 6".- **PUBLICIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provin-

cial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 180

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.942 Has. 00Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.694.100,00 Y: 2.554.550,00 Lote 10, Fracción "A", Sección "VI", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.695.000,00 Y: 2.549.200,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.557.000,00 C.X: 4.686.100,00 Y: 2.557.000,00 D.X: 4.686.100,00 Y: 2.549.200,00. Se encuentra ubicada en los lotes 9, 10, 11 y 12, Fracción "A", Sección "VI", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LAS BARRANCAS" y "SAN ANTONIO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.606/IA/01 **MINA: "LUCILA 7".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 181

REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.888 Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.720.991,16 Y: 2.642.896,62 B.X: 4.720.584,82 Y: 2.653.390,82 C.X: 4.719.745,96 Y: 2.653.358,33 D.X: 4.719.747,39 Y: 2.653.270,96 E.X: 4.713.929,18 Y: 2.653.110,58 F.X: 4.714.324,41 Y: 2.642.920,82 D.X: 4.719.660,14 Y: 2.642.845,06. Se encuentra dentro del lote 23 y 24, Sección "4", Zona de Cabo Blanco, en predios de las estancias "Cerro Chato" y "Dos Hermanos", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.397/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 182

REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece

el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 7.000 Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.737.000,00 Y: 2.605.647,00 B.X: 4.737.000,00 Y: 2.614.647,00 C.X: 4.729.000,00 Y: 2.614.647,00 D.X: 4.729.000,00 Y: 2.605.647,00. Se encuentra dentro del lote 12, Fracción "C", Sección "V", en predios de las estancias "La Calandria" y "Cañadón Nahuel", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.398/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 183
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 4.000 Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 B.X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 C.X: 4.720.000,00 Y: 2.412.000,00 D.X: 4.720.000,00 Y: 2.404.000,00. Se encuentra dentro del lote 19, 20, 21 y 22, Fracción "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, en predios de las estancias "San Agustín" y "San Carlos", y "Bajo Pellegrini", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.400/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 184
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 4.000 Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.728.000,00 Y: 2.402.000,00 B.X: 4.728.000,00 Y: 2.412.000,00 C.X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 D.X: 4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 E.X: 4.720.000,00 Y: 2.404.000,00 F.X: 4.720.000,00 Y: 2.402.000,00. Se encuentra dentro del lote 19, 20 y 21, Fracción "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, en predios de las estancias "San Agustín", "San Carlos" y "Bajo Pellegrini", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.560/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María Zulema Roquel, Héctor Luis Pereda y María Elvira Pereda, por el término de treinta días, en autos caratulados "**ROQUEL MARIA ZULEMA, PEREDA HECTOR LUIS Y PEREDA MARIA ELVIRA S/SUCESION AB INTES-TATO**" EXPTE. R-18839/01.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 17 de Octubre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° UNO a mi cargo, en los autos "**COSTANERA S.A. S/Inscripción en el Registro Público de Comercio**" Expediente N° 13.972/92. se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 29 de Junio de 2.003, se ha designado nuevo directorio de COSTANERA S.A. con la siguiente conformación: Presidente: Alejandro Héctor TIRACHINI, Vicepresidente: Mariano José PEREZ ELIZALDE y Director Suplente: Liliana Inés SCIOLI-PUERTO DESEADO.

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. JUAN CARLOS FACIO; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN DUBRACIC a tomar intervención en los autos caratulados: "**DUBRACIC JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° D-8914/03), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Octubre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO POR SUBROGAN-CIA LEGAL DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARE-NILLAS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN PJE. KENNEDY CASA 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: **MARTINS JOSE DORIVAL C/CAREY S.R.L. S/LABORAL**", EXPTE. N° M-8.244/98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMA-TARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBI-CADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO

GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MANZANA 162 B, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION B, PARCELA 1, MATRICULA 1806, UNIDAD FUNCIONAL 1, SITO EN PASAJE BERASALUCE 479 DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UN DEPARTAMENTO COMPUESTO DE COCINA - COMEDOR Y BAÑO EN PLANTA BAJA Y UN DORMITORIO EN PLANTA ALTA.- LOS CIELORRASOS SON DE MACHIMBRE Y EL PISO DE PLANTA BAJA DE MOSAICOS CERAMICOS.- TODO EN BUEN ESTADO DE USO Y MANTENIMIENTO.- SUPERFICIE: 38,12 MTS2.- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA OCUPADO Y ALQUILADO POR LA SRA. ISABEL CRUZ, HABIENDO SUSCRITO CONTRATO A PARTIR DEL DIA 15 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO Y CON VENCIMIENTO EL DIA 1/04/05.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 462,23 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100) AL 07/08/03; A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 19,30 (PESOS DIECINUEVE CON 30/100) AL 08/08/03 POR SERVICIO UNIFICADO.- EL REMATE SE REALIZARA TOMANDO COMO BASE LOS DOS TERCIOS DE LA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE \$ 4.265,33 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 33/100) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SUBASTAR EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2003 EN HORARIO DE 14.00 A 15.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO AC TUANTE T.E. (02966)-426341.-

RIO GALLEGOS, 14 DE OCTUBRE DE 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber por 2 (dos) días en Boletín Oficial Provincial y diario "La Prensa" que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA HUENCHUÑIR RUPERTO D. C/ARAYA DE CASTRO ELMIRA DEL V. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° H-8124/87 rematará el sábado 1° de Noviembre de 2003 a las 16.30 horas en D'Amevín (ex Namuncurá) N° 1986 de Caleta Olivia, Pcia. de S. Cruz lo siguiente: **Derechos y acciones que corresponden sobre el inmueble identificado como Circ. 2 Secc. 01 Mz. 53 Parc. 11 registrado a nombre del Sr. Luis Alberto CASTRO sito en Tierra del Fuego N° 2209 de la ciudad de Caleta Olivia de 455 m2., construcción consistente en: un salón Comercial con dependencias y una Vivienda Familiar con cuatro dormitorios, baño, cocina comedor todo en buen estado de habitabilidad y uso. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Alberto**

Castro y Familia y el Comercio "Lubricantes San Justo" de su propiedad. Se adeuda Energía \$ 60,83 en la vivienda y en el Comercio \$ 49,85 Distrigas \$ 51,65 y de Impuesto Inmobiliario \$ 277 a cargo del comprador. El remate se realizará en el estado en que se encuentra el bien al contado, con la base: de \$ 21.162 y al mejor postor 10% seña 1% sellado y 3% comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. CRUZ. De no existir compradores por la base, pasada media hora se realizará otra subasta con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes pasada media hora se realizará una tercera subasta **sin base y al mejor postor.** Consultas y visitas a los bienes concertar al TE 4853251 ó Cel. 156-216567.

CALETA OLIVIA, Diez de Octubre de dos mil tres.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

AVISO DE LEY -19550-

Fernando Fabio COTILLO, Escribano, titular del Registro N° 43, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 08 de Octubre de 2003, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 402 al folio 754 - Protocolo - 2003- a mi cargo; se constituyó una Sociedad Anónima y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1° **Integrantes:** **Santiago José MORTAROTTI**, argentino, nacido el 07 de Enero de 1964, D.N.I. N° 16.766.317, casado; domiciliado en calle Jorge Montes 262 y **Adib Adalio RUBILAR** argentino, nacido el 02 de Noviembre de 1958, D.N.I. N° 12.649.669, casado, domiciliado en la Escalera 52 "G" del B° 2 de Abril, ambos domicilios a esta localidad y de profesión empresarios 2° **Denominación:** "PATAGONICA SUR S.A."- 3° **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Sede Social en calle Avda. del Trabajo 2105.- 4° **Objeto:** -Objeto- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) **Automotores:** Compra, venta, permuta, de vehículos nuevos y usados. Explotación integral de concesionarias de automotores. Compra, venta de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de talleres mecánicos del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz. 2) **Materiales y Elementos para la construcción:** Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de viviendas, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y todo tipo de accesorios para la industria de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculados directa o implícitamente con la decoración.- 3) **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta,

locación arrendamiento, hipoteca, subdivisión, construcción, urbanización, fraccionamiento, loteos, administración, explotación y todas las operaciones de rentas de todo tipo de inmuebles ya sean urbanos o rurales, dentro del régimen de la propiedad común y/o de la propiedad horizontal, propios o de terceros. 4) **Financiera:** Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo; realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas: negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. 5) **Mandataria:** Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, explotación y administración de bienes, capitales y empresas en general, intermediaciones, promociones y contrataciones. 6) **Importación y Exportación:** De materias primas, mercaderías y productos, en sus diversos estados y demás bienes relativo a su objeto social, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5° **Capital:** Pesos Doce mil (\$ 12.000), representado por mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de Diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.- 6° **Administración:** La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. **Presidente** Santiago Mortarotti. **Vicepresidente:** Adib Adalio Rubilar.- 7° **Cierre de Ejercicio.** Ultimo día del mes de Diciembre de cada año.-

FERNANDO FABIO COTILLO
Escribano
Registro 43
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. MARCOS OLIVA DAY, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "MARSICANO EVANGELINA Y VERGARA SANTIAGO" S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 18.463/03) CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.

Edictos a publicarse POR EL TERMINO DE TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia

PUERTO DESEADO, 10 de Octubre de 2003.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

CITACION - M.R.G.

El Juzgado de Faltas de la ciudad de Río Gallegos con domicilio en Entre Ríos 151, cita y emplaza a los propietarios, adquirentes, poseedores y/o civilmente responsables del inmueble ubicado en la manzana 253 de la Ciudad de Río Gallegos sito entre las calles Foca, Misiones, Richieri y Don Bosco, que de conformidad con los informes técnicos obrantes en la causa N° 24.475/03 se halla con riesgo de derrumbe, para que en el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación de estos Edictos se presente ante el referido Juzgado a efectos que a su presentación se les hará conocer y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de disponerse las medidas preventivas y de seguridad que autoriza el código de Edificación de esta ciudad y de aplicar los cargos respectivos por los costos y todo otro gasto que requiera y las multas correspondientes, y de hacer uso de la fuerza pública para cumplir con el objeto de resguardar la integridad física de los vecinos.-

P-3

CONVOCATORIAS

ESEPA
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea
General ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2003, a las 10 hs, en la sede de Avenida Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2003.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
Convocatoria a Asamblea
General ORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2003, a las 10 hs, en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2003.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

MEDISUR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 08 de Noviembre de 2003, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 27º ejercicio económico finalizado el 31

de Julio de 2003.

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a realizarse el 08 de Noviembre de 2003, a las 12,00 horas y en segunda convocatoria para las 13,00 horas del mismo día, en la calle Maipú 555 de Río Gallegos, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Reducción del Capital Accionario.

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA SUR

LICITACION PUBLICA N° 07/2003

ANTICIPADA 2004

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO DE LOS SIGUIENTES AERODROMOS: GOBERNADOR GREGORES, SAN JULIAN, SANTA CRUZ, Y PUERTO DESEADO, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O AERODROMOS CITADOS (T.E. 0297 - 4549322).

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - APERTURA: REGION AEREA SUR - KM 9 - COMODORO RIVADAVIA

Día: 18 DE NOVIEMBRE DE 2003

Hora: 11,20 horas.

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
LICITACION PUBLICA N° 31/2003

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL DISTRICTAL DE CALETA OLIVIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 840.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 8.400,00

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$420.000,00

PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 15:00 HORAS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS:

TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150.- C/UNO

EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA

DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. PAGINA

WEB www.sacruz.gov.ar

P-1

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA SUR

LICITACION PUBLICA N° 05/2003

ANTICIPADA 2004

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS SIGUIENTES AERODROMOS; ESQUEL, VIEDMA, PUERTO MADRYN, TRELEW, USHUAIA, RIO GRANDE, RIO GALLEGOS Y LAGO ARGENTINO, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O AERODROMOS CITADOS (T.E. 0297 - 4549322).

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT -

APERTURA: REGION AEREA SUR - KM 9 - COMODORO RIVADAVIA

Día: 18 DE NOVIEMBRE DE 2003

Hora: 10,20 horas.

P-2

EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ - Un.E.Po.S.C.

Llama a LICITACION PUBLICA N° 002/Un.E.Po.S.C./2.003.-

OBJETO: "ESTUDIOS GEOTECNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL PUERTO CALETA PAULA", Provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00.-).-

FECHA DE APERTURA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2003 - 17:00 Horas.-

LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - Un.E.Po.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) - 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en la CASA DE SANTA CRUZ, sita en 25 de Mayo 277 - 1º Piso - T.E. (011) 4343-8478/4342-0987 CAPITAL FEDERAL - hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-

Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-4



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

Llama a Licitación Pública: LP 03/UEP/03 (S/Decreto N° 1894/03)

Adquisición de 10.000 lts., de líquido anticongelante para pista de aterrizaje destinado al Aeropuerto Internacional El Calafate

Fecha de venta de pliegos a partir del: 6 de Octubre de 2003
Fecha de recepción y apertura de sobre: 10 de Noviembre de 2003.-
Lugar de consulta y venta de pliegos:
Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Obras Públicas Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos y/o Casa de la Provincia de Santa Cruz.-
En Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal.-
Valor del Pliego: \$ 200 (PESOS DOSCIENTOS).-

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

Llama a Licitación Pública: LP 04/UEP/03 (Decreto N° 2052/03)

Adquisición de vehículos y equipamiento destinados a la Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno

Fecha de venta de pliegos a partir del: 06 de Octubre de 2003 hasta el 05 de Noviembre de 2003
Fecha de recepción y apertura de sobres: 07 de Noviembre de 2003 a las 14 horas.-
Lugar de consulta y venta de pliegos:
Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Obras Públicas Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos y/o Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo N° 279 1er. piso Capital Federal.-
Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).-

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3663

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2255 - CREASE en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2003, dentro del Anexo: MEOP el Item: Unidad Ejecutora Provincial por la suma de \$ 2.336.214,02.- ... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2233 - 2234 - 2235 - 2236 - 2237 - 2238 - 2239 - 2240 - 2241 - 2242 - 2243 - 2244 - 2245 - 2246 - 2247 - 2248 - 2249 - 2250 - 2251 - 2252 - 2253 - 2254.-Págs. 2/4

RESOLUCIONES

028-ME y OP-03 - 00813 - 00814 - 00820 - 00821 - 00822 - 1900 - 1901 - 1902 - 1903 - 1949 - IDUV-03 - 105 - 106-H.C.D.-03.-Págs. 4/6

DECLARACIONES

028 - 029-H.C.D.-03.-Págs. 6/7

EDICTOS

RITTER - PUELMA PADILLA y ALVAREZ - MANSILLA GALLARDO - JARAMILLO - YAÑEZ - ETO. 136-REG. DE CATEO - TIRACHINI - ETURA - ETOS. NROS. 161-162-MANIF. DE DESC. - CORDOBA - ANIZ MOREL - CLIMIS - ETOS. 174 - 179 - 180-MANIF. DE DESC. - ETOS. 181-182-183-184-REG. DE CATEO - ROQUEL, PEREDA y PEREDA - COSTANERA S.A. - DUBRACIC - MARTINS c/ CAREY S.R.L. - HUENCHUÑIR c/ ARAYA DE CASTRO y OTROS - PATAGONICA SUR S.A. - MARSICANO y VERGARA.-Págs. 7/10

CITACION

M.R.G.-(Manzana 253).-Pág. 10

CONVOCATORIAS

ESEPA S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - MEDISUR S.A.-Pág. 11

LICITACIONES

31-MAS-03 - 05 - 07-F.A.A.-03 - 002 - 03 - 04-U.E.P.-03 - 32-MAS-03.-Págs. 11/12

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE
ASUNTOS SOCIALES
LICITACION PUBLICA N° 32/2003**

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL SECCIONAL DE LAS HERAS"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 720.000,00
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.200,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 360.000,00
PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES**

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 18 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 15:00 HORAS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 500.- C/UNO EN LA CIUDAD DE DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. www.sacruz.gov.ar P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza con los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balace por cada año y por Publicaciones hasta media página | \$ 90,00.- |
| Más de una página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,90.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicaciones y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-